

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. No. 11001310302420210047700

Revisado el escrito de terminación allegado¹ y previo a darle el trámite pertinente, este deberá ser presentado por la profesional del derecho reconocida al interior asunto como apoderada de la cesionaria o en su defecto acreditarse el derecho de postulación de la peticionaria que acredite a su vez la representación de la sociedad A&S Soluciones Estratégicas S.A.S.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ade847c7ee0abb8e9fc94a81e59dac9f37298f05e31423e00273078ea9f7ac40**

Documento generado en 03/10/2023 09:04:11 AM

¹ Archivo0042

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>